



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

24/9/2014

DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

C. ROSENDO PÉREZ LEPE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO P R E S E N T E

Con fundamento en las facultades que me conceden los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 52, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VIII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de la Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito comunicarle que los **CC. Ing. Alberto Castañeda Eguarte, supervisor; Ing. Juan Carlos Gómez Prieto, Arq. José de Jesús González Álvarez y L.C.P. Teresa Ocegueda Ávalos, auditores**; servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, han sido comisionados durante el periodo comprendido del **19 al 23 de mayo de 2014**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat, del Ramo 23; del Ramo 26, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33 o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de otros programas estatales (3x1 Estatal para Migrantes; Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Imagen Urbana, Agenda desde lo Local, Convenio de Colaboración para la Transferencia y Aplicación de recursos provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el Fortalecimiento de la Infraestructura Física en Salud; Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); etc.) o federales (3x1 para Migrantes; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Convivencia Urbano Ferroviario (PCUF); Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN); Fondo para Pavimentación y Espacios Deportivos de Municipios (FOPAM); Programa "Mitigación al Cambio Climático" de la SEMARNAT; Programa "Tu Casa" del Fondo Nacional para Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del CONACULTA; Programa para las Zonas Federales Marítimas Terrestres (ZOFEMAT) de la SEMARNAT; Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF); Comisión Nacional del Deporte (CONADE); etc.); o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos públicos municipales aplicados en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública, respecto a sus registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

2419/2014

DES PACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos y en su caso cuentas en administración; el estado de actividades; el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013**.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

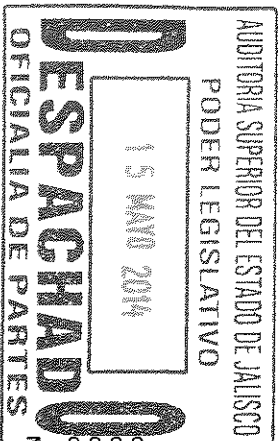
Por lo antes expuesto, le solicito su valiosa colaboración, a efecto de que se dicten las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas, para que por su conducto presenten a los auditores comisionados antes señalados, la documentación e información pertinente, a efecto de que puedan cumplir cabal y oportunamente con la comisión conferida y este órgano técnico a mi cargo esté en posibilidad de emitir opinión al H. Congreso del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“2014, Año del Bicentenario de la
Promulgación de la Constitución de Apatzingán”
Guadalajara, Jalisco, a 13 de mayo de 2014



DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



q.c.p.- Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
d.c.p.- Lic. P. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
d.c.p.- Ing. Federico Pérez Garduño.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
d.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.
NTAR/FP/ps/ahg*

RC-AS-SR-003

AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN VÁNEZ No. 2343
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

